

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 25 OCT 2017.

VISTO el Expediente CUDAP EXP-HCD: 0001673/2017 la R.P. 0942/14, y lo dispuesto en los arts. 51 a 54 inclusive de la Ley de Contabilidad -Decreto Ley N° 23.354- y:

CONSIDERANDO:

Que Aldeas Infantiles SOS Argentina, organización no gubernamental sin fines de lucro, mediante nota firmada por su Directora a fs. 2, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de dos vehículos en desuso, con el fin de facilitar el desarrollo de la actividad de citada organización

La presente solicitud tiene por objetivo vigorizar la función social que brindan ya sea en cuidado alternativo a niños y niñas que perdieron el cuidado familiar, así como apoyar a las familias para que fortalezcan sus capacidades de protección con el fin de asegurar a cada niño el pleno ejercicio de sus derechos y el desarrollo integral en un entorno seguro y afectivo

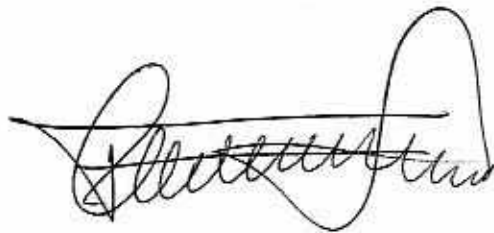
Que la Dirección de Automotores ha informado que los vehículos marca Volkswagen Bora dominio FPM 314 año 2006 y Renault Megane dominio HKO 901 año 2008, se ajustan a las necesidades planteadas por la Organización.

Que la recepción de los vehículos por parte de Aldeas Infantiles SOS Argentina, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 942/14.

Por ello,




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

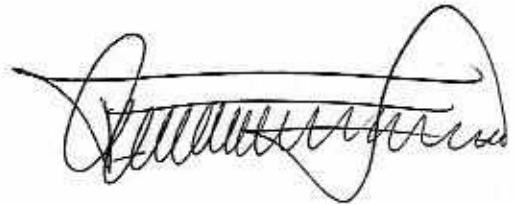
ARTÍCULO 1°. - Autorizar la transferencia sin cargo a Aldeas Infantiles SOS Argentina, de dos vehículos en condición de rezago, que se detalla en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DOS, CON 00/100 (\$ 2,00).

ARTÍCULO 2°. - Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega de los vehículos, confeccionando el acta de entrega a la Organización Aldeas Infantiles SOS Argentina.

ARTÍCULO 3°. - Dar de baja de los registros patrimoniales los vehículos transferidos.

ARTÍCULO 4°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese, archívese.



Copia de
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

PROYECTO DE ACTO DISPOSICIÓN

ANEXO I

RUBRO	N° PATRIMONIO	N° CENSO	DESCRIPCION	DOMINIO	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR	VALOR RESIDUAL
432	80349	21594	RENAULT MEGANE 2008	HKO 901	8A1LA1V159LO85141	K4MJ706Q113230	\$ 1,00
432	76780	21573	VOLKSWAGEN BORA 2006	FPM 314	3VWSB49M16MO39263	BEROO7167	\$ 1,00
TOTAL							\$ 2,00

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

[Handwritten Signature]